

RESOLUCION ACADÉMICA No. 000037

(28 de julio de 2021)

Por medio de la cual se modifica de manera excepcional el número mínimo requeridos de cupos por el Programa Técnico Profesional en Piscicultura Continental, articulado por ciclos propedéuticos para el periodo 2021-2

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

en uso de sus facultades, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El programa Técnico Profesional en Piscicultura Continental, articulado por ciclos propedéuticos con el programa Tecnología en Acuicultura Continental, se desarrolla en la Sede Regional Suan, fue creado internamente bajo la Resolución Académica N.º 000010 de abril 10 de 2014 y le fue otorgado Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N.º 0528 del 09 de enero de 2015, por un periodo de 7 años con código SNIES 104157. El programa inició en el primer periodo del 2019, aperturando su primera cohorte con un número de 19 estudiantes.

En el año 2020, se adelantó el proceso de Autoevaluación, analizando y avalando el estado y cumplimiento de cada uno de los 10 factores del modelo de autoevaluación, revisando las fortalezas y aspectos de mejora de cada característica y aspectos a evaluar por factor. Esto como parte de los procesos de mejora y cultura de autoevaluación institucional y como soporte al proceso de renovación de registro calificado, que de acuerdo a los requisitos estipulados por el Ministerio de Educación Nacional debía realizarse este año. Todos los documentos y soportes de este proceso se culminaron y fueron radicados con el Departamento de Calidad Integral en la Docencia.

Para el próximo periodo académico 2021-2 se realizaron diversas actividades de mercadeo y publicidad para el programa desde la Facultad de Ciencias Básicas, con el fin de fortalecer este indicador, indispensable para la Renovación del Registro Calificado.

Desde la Facultad de Ciencias Básicas seguimos comprometidos con el fortalecimiento de todos los procesos administrativos y misionales y sobre todo con brindar educación

Página 1 de 3

RESOLUCION ACADÉMICA No. 000037

(28 de julio de 2021)

Por medio de la cual se modifica de manera excepcional el número mínimo requeridos de cupos por el Programa Técnico Profesional en Piscicultura Continental, articulado por ciclos propedéuticos para el periodo 2021-2

superior de calidad a la población; en ese sentido consideramos fundamental, dar continuidad al programa que actualmente se encuentra en proceso de Renovación de Registro Calificado y la no continuidad lo pondría en riesgo.

El programa Técnico Profesional en Piscicultura Continental contempla la posibilidad de unificar los grupos de las asignaturas del primer semestre, con los otros programas Técnicos y Tecnológicos de otras Facultades de la Universidad del Atlántico.

Teniendo en cuenta los anteriores considerandos que fueron expuestos en el Consejo Académico, se solicitó abrir el programa Técnica Profesional en Piscicultura Continental, en el semestre 2021-2 con menos estudiantes de los que se proyectaron en la Resolución 000010 del 10 de abril del 2014, que establece 40 cupos.

En Consejo académico de la Universidad del Atlántico, celebrado el día 28 de Julio de 2021, se aprobó disminuir el cupo de estudiantes en el programa Técnico Profesional en Piscicultura Continental, estableciendo una excepción para el semestre 2021-2 de iniciar el semestre con siete (7) estudiantes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Parágrafo del Artículo 3 de la Resolución 000010 del 10 de abril del 2014 y fíjese el número de cupos del programa Técnico Profesional en Piscicultura Continental de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2021- 2 de conformidad con la siguiente distribución:

FACULTAD	PROGRAMA ACADEMICO	CUPOS
Ciencias Básicas	Técnica Profesional en Piscicultura Continental	7 (siete)

Página 2 de 3

RESOLUCION ACADÉMICA No. 000037

(28 de julio de 2021)

Por medio de la cual se modifica de manera excepcional el número mínimo requeridos de cupos por el Programa Técnico Profesional en Piscicultura Continental, articulado por ciclos propedéuticos para el periodo 2021-2

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Vicerrectoría de Bienestar, Facultad de Ciencias Básicas, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Departamento de Posgrados, Oficina de Planeación y demás dependencias que ameriten conocer de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los 28 de Julio de 2021.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
presidente



JOSEFA CASSIANI PEREZ
Secretaria General

Proyectó: Marcela Cuellar Sánchez- Decana Facultad de Arquitectura
v/bueno: Claudia Mora Díaz- Jefe Dpto. de Calidad
Revisó: María Andrea Bocanegra Jefe Oficina Jurídica